

UNIÓN FENOSA FINANCIAL SERVICES USA, LLC

UNIÓN FENOSA FINANCIAL SERVICES USA, LLC, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Unión Fenosa Financial Services USA, LLC (el **Emisor** o la **Sociedad**) ha acordado de modo irrevocable proceder a la amortización de la totalidad de sus participaciones preferentes (*preferred capital securities*) perpetuas, emitidas el 20 de mayo de 2003 por un importe nominal inicial agregado de 609.244.650 euros y cotizadas en el Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) a través del Mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) de Renta Fija con el código ISIN USU90716AA64 (las **Participaciones Preferentes**).

La citada amortización se realizará en efectivo y a la par en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.11 del Folleto Informativo Completo verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de abril de 2003 (registrado en los registros públicos del citado regulador con número 4.490), conforme a los términos y condiciones que se expresan a continuación:

- (a) *Fecha de amortización:* La amortización tendrá lugar el 22 de febrero de 2016, fecha en la que la emisión quedará totalmente amortizada, dándose de baja en los correspondientes registros y no quedando en consecuencia ninguna Participación Preferente en circulación.
- (b) *Precio de amortización:* El precio de amortización se corresponderá con el valor nominal, esto es, veinticinco euros (25 €) por Participación Preferente, más el dividendo devengado y no pagado desde la última fecha de pago de dividendo hasta la fecha de amortización, redondeado por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo.
- (c) *Importe de la amortización.* La amortización se realiza por el saldo total de las Participaciones Preferentes actualmente vivas y en circulación, es decir, 2.763.635 Participaciones Preferentes por un importe nominal total 69.090.875 euros.

Se hace constar que la amortización de las Participaciones Preferentes no requiere autorización de sus titulares. Asimismo, se informa de que, una vez se hayan depositado en el Agente de Pagos los fondos correspondientes a la amortización objeto del presente anuncio, se extinguirán todos los derechos de los titulares de las Participaciones Preferentes, excepto el derecho de los mismos a percibir el precio de amortización.

En Barcelona, a 12 de enero de 2016